

Expediente: **7304/18**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ VARELA PABLO RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VARELA, PABLO RODOLFO-DEMANDADO

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 7304/18



H104067949577

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ VARELA PABLO RODOLFO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 7304/18.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de julio de 2024.-Habiéndose previsto el apercibimiento del proveído de fecha 07/05/24 para el caso de que la empleadora ALBERDI S.A no contestara el oficio librado en 27/04/23 y resultando de las constancias de autos que la oficiada dio cumplimiento con lo requerido (ver respuesta brindada en 31/5/24), previamente líbrese cedula de notificación al Gerente de Alberdi S.A para que en el término de 72 hs. cumpla integralmente con los embargos ordenados en 08/06/22, bajo apercibimiento de hacerse pasible de una multa de \$10.000 a favor de la parte actora y \$10.000 a favor de la letrada María Gabriela Marin por desobediencia a una orden judicial, de conformidad a lo prescripto por el art. 137 Procesal, el que deberá transcribirse, y de pasar los antecedentes al Fuero Penal que por turno corresponda por desobediencia judicial. A la cédula a librarse deberá adjuntarse copia de la contestación del oficio recepcionado .- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - MIGC 7304/18

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.